



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RIOFRESNO

Corrección de error de anuncio de la ordenanza reguladora del suministro de agua potable a domicilio, alcantarillado y depuración

Se ha observado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 33, de 15 de febrero de 2018, que recoge el texto de la modificación de la ordenanza reguladora del suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de la Junta Vecinal de Quintanilla de Riofresno.

Donde dice:

«*Artículo 6.b)* La cuota por prestación del servicio de agua, alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales se fija atendiendo a la cantidad de agua utilizada, medida en metros cúbicos, que se determinará aplicando las siguientes tarifas:

- Por consumo de hasta 10 m³/mes; 120 euros/año.
- Cuota mínima: 18 euros/año.
- Exceso: 0,30 euros/m³».

Debe decir:

«*Artículo 6.b)* La cuota por prestación del servicio de agua, alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales se fija atendiendo a la cantidad de agua utilizada, medida en metros cúbicos, que se determinará aplicando las siguientes tarifas:

- Por consumo de hasta 10 m³/mes; 120 m³/año.
- Cuota mínima: 18 euros/año.
- Exceso: 0,30 euros/m³».

En Quintanilla de Riofresno, a 16 de febrero de 2018.

El Alcalde,
José Roberto Castro González